

SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO

SICAB



Ponencia Sicab 2016

¿Qué documentación necesito para transportar mis caballos?

Las Torres

Formación

WWW.LASTORRESONLINE.ES



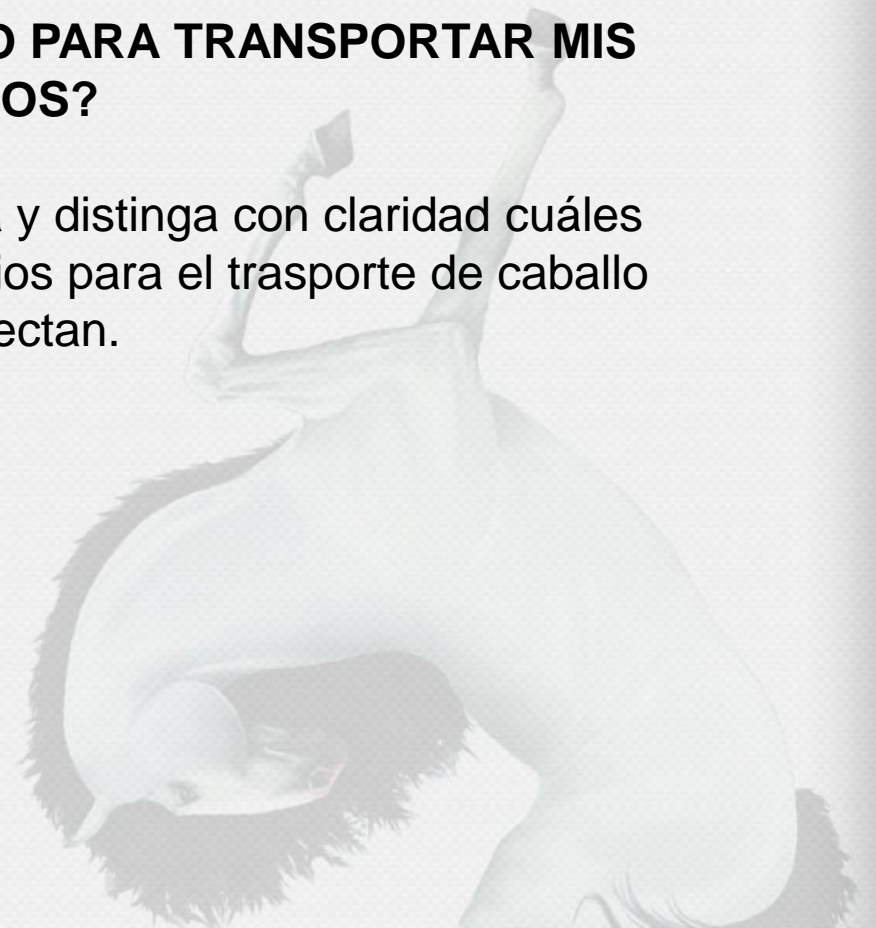
ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ

¿QUE DOCUMENTOS NECESITO PARA TRANSPORTAR MIS CABALLOS?

OBJETIVO: que el conductor conozca y distinga con claridad cuáles son los distintos documentos necesarios para el transporte de caballo en base a las distintas leyes que le afectan.

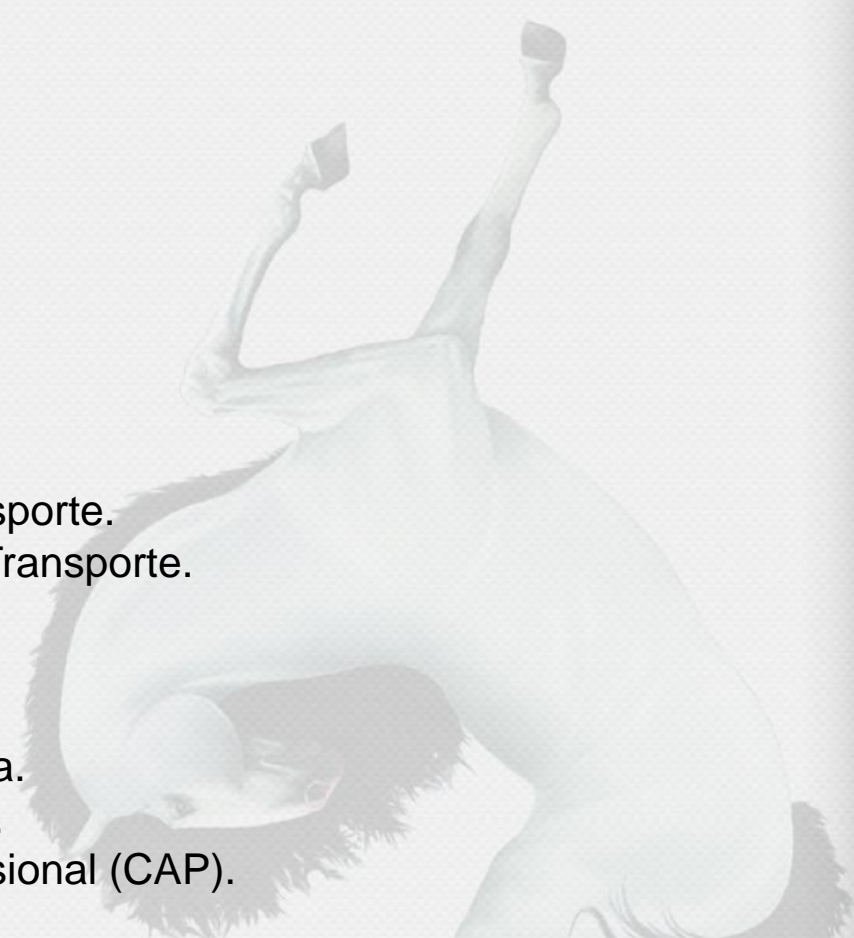
¿Porqué...?

- Conducir por vías públicas.
- Control y registro.
- Comunicar movimientos.
- Evitar Epidemias.
- Transporte Mercancías.



INDICE

- 1.- Introducción.
- 2.- Ley de Tráfico y Seguridad Vial.
 - 2.1 Permiso de Circulación.
 - 2.2 Ficha de ITV.
 - 2.3 Seguro Obligatorio.
 - 2.4 Permisos de Conducir.
- 3.- Ley de Sanidad Animal.
 - 3.1 Bienestar animal en el Transporte.
 - 3.2 Desinfección del Medio de Transporte.
 - 3.3 Documentos del Caballo.
- 4.- Ley del Transporte.
 - 4.1 Autorización del transportista.
 - 4.2 Tarjeta del Tacógrafo Digital.
 - 4.3 Certificado de Aptitud Profesional (CAP).



1.- INTRODUCCIÓN

Al transporte equino le afectan distintas leyes.

Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

Ley de sanidad Animal.

Ley Ordenación de Transporte Terrestre.

En el transporte hay tres participantes principales

El conductor.

El vehículo o conjunto de vehículos.

El animal.

También tenemos participantes secundarios como el cuidador o titulares de los animales y titular del vehículo.

2.- LEY DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

2.1 Permiso de Circulación

A	
B	-----
H	-----
I	
(I.1)	
(I.2)	
C.1.1	
C.1.2	
C.1.3	
C.4	c
D.1	RENAULT
D.2	-----
D.3	TWINGO
(D.4)	PART-SIN ESPECIFICAR
E	
F.1	-----
F.2	1190
G	-----
K	B-1857
P.1	1239
P.2	-----
P.3	GASOLINA
Q	-----
S.1	004
S.2	-----

OBSERVACIONES :
 Documento valido si acompaña ITV en vigor.
 A fecha 07/01/2015
 Próxima IIV 07/01/2017
 Kilometraje 35257

2.3 Seguro Obligatorio

Adeudo por domiciliación











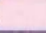

		11263 65161 0182 5906 651	
ordenante		titular	
MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA		JESUS	
TODO RIESGO ACC. IND. ANUAL DE 20.09.2011 A 20.09.2012 NIF: 53 715 PEUGEOT		Nº DE P LIZA - 2.183.374 PRIMA 656,70 CONSORCIO 6,33 IMPUESTOS 40,39	referencia 01010
TOTAL RECIBO 703,42 INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA Y ASISTENCIA EN VIAJE		importe 703,42 euro	
		nif V28027118 601	

Para cualquier aclaración, deberá dirigirse con esta nota de adeudo a el o la ordenante, que es quien ha facilitado esta información

titular JESUS	ccc	entidad	oficina	dc	nro. de cuenta	fecha	valor
		2095	0522	90		20-09-11	20-09-11

IBAN ES33 2095 0522 NO: BAS

2.3 Permiso de Conducir

13.	9.	10.	11.	12.
14.	A1 			
	A 			
	B 			
	C1 			
	C 			
	D1 			
	D 			
	BE 			
	C1E 			
	CE 			
	D1E 			
	DE 			
	btp			
	12.			

1. Apellidos/Cognoms 2. Nombre / Nom
 3. Fecha y lugar de nacimiento /
 Data i lloc de naixement
 4a. Válido desde / Vàlid des de
 4b. Válido hasta / Vàlid fins a
 4c. Autoridad que expide el permiso /
 Autoritat que expedeix el permís
 5. Número / Número
 10. Válido desde / Vàlid des de
 11. Válido hasta / Vàlid fins a
 12. Observaciones / Observacions

RCM-FNMT C

LOS REMOLQUES

LIGEROS

Hasta 750 Kg

No tiene Permiso de Conducir

No tiene matricula propia (roja), sólo llevaba matricula blanca del vehículo tractor.

No tiene seguro propia

Si tiene ficha de ITV

1 caballo o caballo y medio

NO LIGEROS

+ 750 Kg

Tiene Permiso de Conducir

So tiene matricula propia (roja).

Si tiene seguro propia

Si tiene ficha de ITV

LIGEROS



NO LIGEROS



1. Para llevar remolques de hasta 750 Kg. de MMA:

Suficiente con el permiso B, independientemente de la Masa Máxima del Conjunto (MMC)

2. Para llevar remolque de más de 750 Kg de MMA.

Hay tres casos:

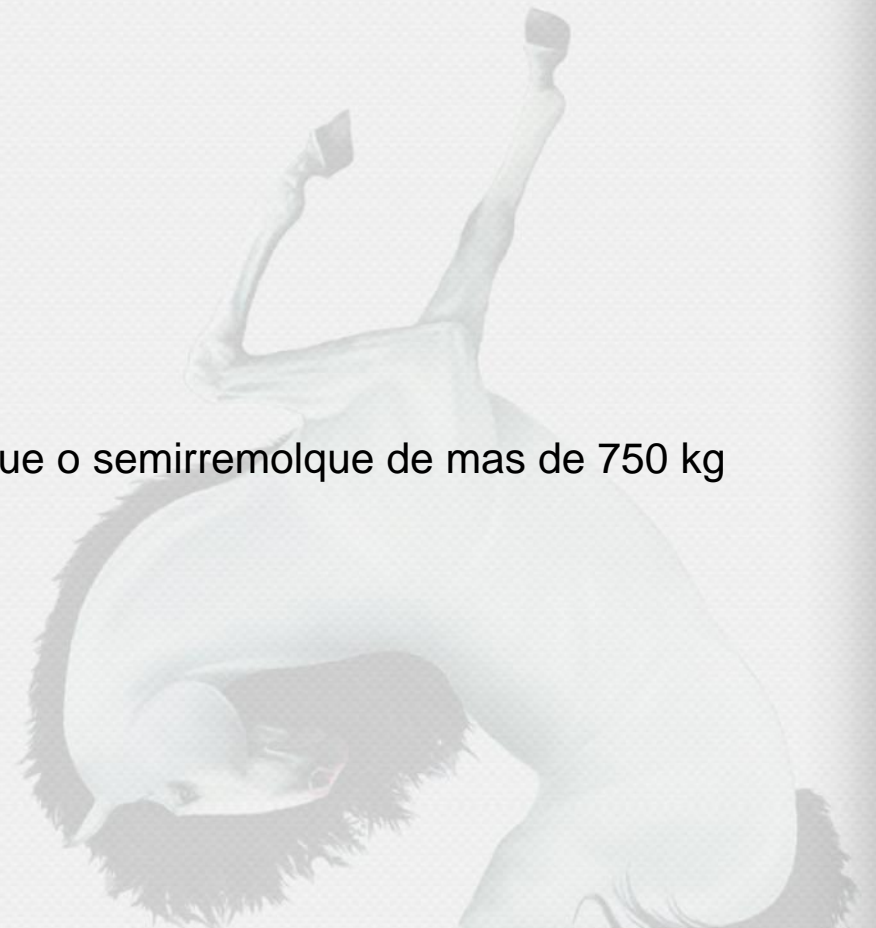
Conjuntos hasta 3500 Kg de MMC → Permiso B

Conjuntos de más 3500 Kg hasta 4250 Kg de MMC → Permiso B + Autorización B96

Conjuntos de Vehículos de más de 4250 Kg MMC → Permiso B+E

CARNETS DE CONDUCIR CAMIONES

- B** Camiones de hasta 3500 kg MMA.
- C1** Camiones de hasta 7500kg
- C** Camiones de más de 7500 kg
- CE** Conjuntos de vehículos con remolque o semirremolque de mas de 750 kg



3 LEY DE SANIDAD

Unión Europea nace el Reglamento (CE) N° 1/2005 relativo a la protección de animales durante el transporte y operaciones conexas, el cual entró en vigor en 2007 coincidiendo con el Real Decreto 751/2006 sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales.

OBJETIVO: Crear un registro nacional de conductores y medios de transportes de animales vivos.

SIRENTRA

3.1 BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Formación de 20 horas con evaluaciones.

AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTISTA.

Viajes cortos 8h. o viajes largos + 8 horas. Renovable cada 5 años

AUTORIZACION DEL MEDIO DE TRANSPORTE.

Viajes cortos 8h. o viajes largos + 8 horas Renovable cada 5 años.

LIBRO DE REGISTRO DE TRANSPORTISTA.

Pertenece al medio de transporte.

GUIA DE TRANSLADO: Temporal, permanente, con cambio de titular.

LETRERO con letras en mayúsculas con la inscripción:

TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS.



En Andalucía los movimientos temporales no son necesarios comunicarlos, ni llevan guía. (30 días)

3.2 DESINFECCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE

OBJETIVO: Evitar la generación de epidemias y enfermedades.
Trasporte internacional.

Según la Ley 8/2003, de 24 de abril de Sanidad Animal, existe la obligatoriedad de desinfectar los medios de transporte ya sean remolques o camiones,

Según el Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre la limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte, por carretera, de animales de producción o de productos para la alimentación de dichos animales, solo podrá realizarse en los centros autorizados.

Es necesario llevar el siguiente documento:

Certificado de desinfección realizado por un centro homologado con los datos siguientes:

Nº de certificado del talón

Localización del centro de desinfección, comunidad autónoma, provincia y municipio.

Nº de registro de inscripción del centro.

Matrícula del Vehículo.

Nombre, apellidos y DNI del titular del vehículo o transportista.

Biocidas de uso ganadero utilizado

Nº de precinto

Fecha y hora de finalización de las tareas de limpieza y desinfección.

Precinto homologado. Con número de identificación.

3.3 DOCUMENTOS DEL CABALLO

Hoy día conviven tres tipos:

TSE TARJETA SANITARIA EQUINA (CARTA VERDE)

DIE: Documento de identificación Equina. Pasaporte.

TIME: Tarjeta de Movimiento Equino.



4.- LEY DE TRANSPORTE

4.1 AUTORIZACIÓN DEL TRANSPORTISTA

(Título habilitante)

Llamada Tarjeta de Transporte.

3.1.1 Privado Complementario (M.P.C.E)

3.1.2 Publico vehículos ligeros (M.D.L.E)

3.1.3 Publico de vehículos pesados (M.D.P.E)

4.2 TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL DISCO DIAGRAMA TACOGRAFO ANALÓGICO.



4.3 CERTIFICADO APTITUD PROFESIONAL CAP Para el conductor



RESUMEN

	TRAFICO	BIENESTAR ANIMAL	DESINFECCIÓN	TRANSPORTES
CONDUCTOR	CARNET CONDUCIR	CERTIFICADO COMPETENCIA AUTORIZACION DE TRANSPORTISTA		TARJETA TACÓGRAFO O DISCO DIAGRAMA TARJETA CAP
VEHÍCULO	PERMISO CIRCULACIÓN FICHA TÉCNICA RECIBO SEGURO	AUTORIZACION DE MEDIO TRÁSPORTE LIBRO REGISTRO TRANSPORTE	CERTIFICADO DESINFECCIÓN PRECINTO	TARJETA DE TRANSPORTE
CABALLO		DOCUMENTO IDENTIFICATIVO GUIA DE TRASLADO		

PARA ANDALUCIA

En Andalucía existe la opción de que desinfecte el propietario de los animales y del medio de transporte siempre que cumpla los siguientes puntos:

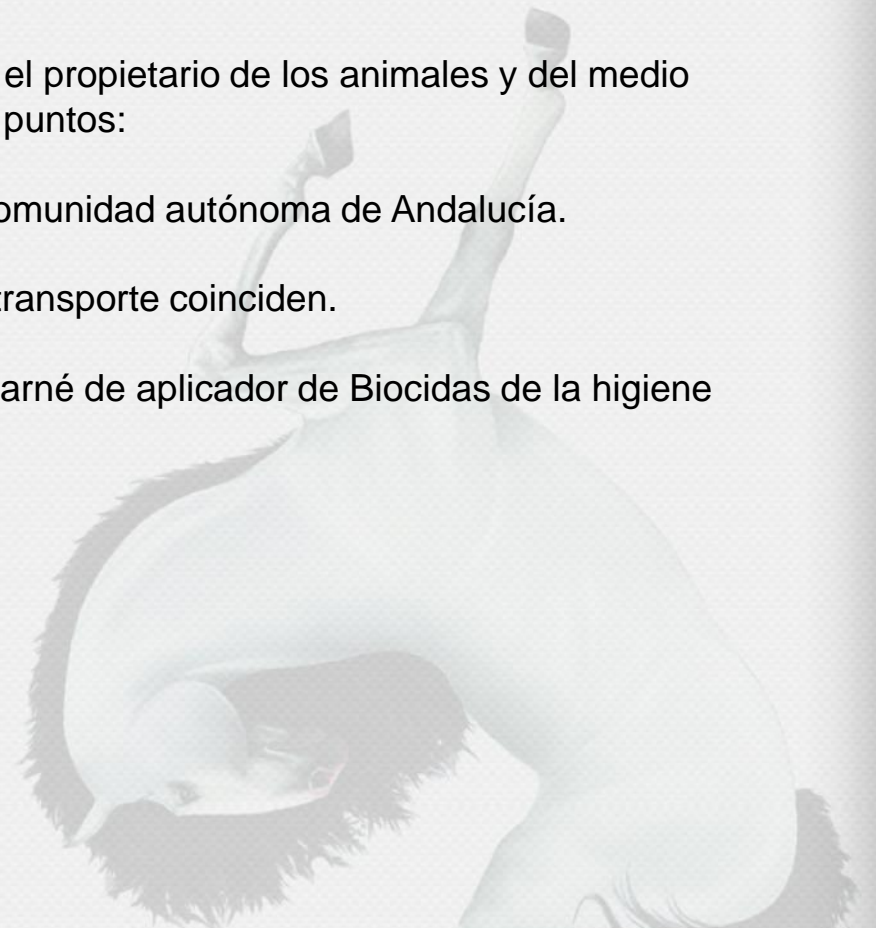
El transporte se realiza dentro del ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía.

La persona titular de los animales y el medio de transporte coinciden.

La persona titular de los animales dispone del carné de aplicador de Biocidas de la higiene veterinaria de nivel cualificado.

El transporte **NO** se realice con ánimo de lucro.

Se transporten como máximo dos équidos. “



ANDALUCIA				
	TRAFICO	BIENESTAR ANIMAL	DESINFECCIÓN	TRANSPORTES
CONDUCTOR	CARNET CONDUCIR	CERTIFICADO COMPETENCIA AUTORIZACION DE TRANSPORTISTA	CARNET BIOCIDAD CUALIFICADO	TARJETA TACÓGRAFO O DISCO DIAGRAMA TARJETA CAP
VEHÍCULO	PERMISO CIRCULACIÓN FICHA TÉCNICA	AUTORIZACION DE MEDIO TRÁSPORTE	CERTIFICADO DESINFECCIÓN +PRECINTO	TARJETA DE TRANSPORTE
	RECIBO SEGURO	LIBRO REGISTRO TRANSPORTE	DECLARACIÓN JURADA DEL TITULAR	
CABALLO		DOCUMENTO IDENTIFICATIVO GUIA DE TRASLADO. SI NO ES TEMPORAL		

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ÉQUIDOS SIN
ÁNIMO DE LUCRO

D./D^a: _____, con DNI/NIE n^o _____,
con domicilio en C/ _____, del municipio de
_____, provincia de _____, como titular del medio de transporte con autorización
número: _____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1.- Estar en posesión del carné de aplicador de biocidas de nivel cualificado para los biocidas de higiene veterinaria de conformidad con el art^o 2.b.2 del Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas, con número _____.
- 2.- Que con fecha ____/____/____, se realiza el transporte de n^o _____ equidos, identificados con los UELN o TSE: _____ y _____, con origen en la explotación con número de registro _____ y destino la explotación equina _____, en el municipio de _____, provincia de _____.
- 3.- Que con fecha ____/____/____ y hora _____, he realizado las tareas de limpieza y desinfección, con el biocida _____ del vehículo con matrícula/número de bastidor: _____.

En _____ de _____ de _____ de _____

Gracias por la Atención Prestada

Esta Presentación la podéis descargar en la web

www.lastorresonline.es